

[Inicio](#) > CONSULTA PÚBLICA 313 - Proyecto de modificación del capítulo XII del Reglamento aprobado por Decreto 4238/68

Se modifica integralmente el capítulo XII del Reglamento aprobado por Decreto 4238/68, tripería, preparación de menudencias y mondonguería, adaptándolo a los nuevos criterios sanitarios y avances tecnológicos, alineado con las exigencias de los mercados compradores.

[Proyecto de resolución](#) [1]

Grupos involucrados

En todo el territorio nacional.

Período de la consulta

La consulta estuvo abierta durante 15 días corridos desde el 23 de febrero hasta el 9 de marzo de 2018, hasta las 17 hs inclusive.

Coordinación

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Gerencia General

Paseo Colón 367 Piso 9º

C1063CD – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comentarios y aportes:

[Sol Bastan POLLOLIN S.A.](#) [2]

[Stella_Maris_Martínez](#) [3]

Última modificación:

Viernes, Septiembre 21, 2018 - 15:53

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/consulta-publica-313-proyecto-de-modificacion-del-capitulo-xii-del-reglamento-aprobado-por-decreto>

Enlaces

[1] http://www.senasa.gob.ar/prensa/Home/consulta_publica/2018/313/Proyecto-RES-CP313.pdf

[2]

http://www.senasa.gob.ar/prensa/Home/consulta_publica/2018/313/aportes/Sol-Bastan-POLLOLIN-S.A.pdf

[3]

http://www.senasa.gob.ar/prensa/Home/consulta_publica/2018/313/aportes/Stella_Maris_Mart%C3%A1Dnez.pdf